MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

EJERCICIO 2018

ASOCIACIÓN: **Federación Andaluza de asociaciones de Ayuda al Trastorno (FAHYDA)**	FIRMAS
N.I.F.: **G91720219**	
UNIDAD MONETARIA: **EUROS**	

1 ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN.

Los fines de la asociación será la de informar, orientar, asesorar y ayudar a las Directivas de las Asociaciones Federadas, a afectados y a familiares, sobre todo lo concerniente al Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad, denominado clínicamente como TDAH.

La ayuda se plasmará en los ámbitos, tanto educativo, como sanitario, social y jurídico, de la siguiente manera:

a) Asesorar a las asociaciones miembros de la federación, a instituciones tanto públicas como privadas, a profesionales y a familiares de afectados, sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad.

b) Fomentar el asociacionismo de afectados por el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad

c) Promover actividades de formación e información, así como el intercambio de proyectos y experiencias entre afectados sus familiares y los miembros de las Junta Directivas de las asociaciones federadas.

d) Colaborar con instituciones públicas y privadas en los estudios y/o trabajos conjuntos que favorezcan el conocimiento de todo lo relacionado con el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad.

e) Cualquier otra actividad dirigida al estudio científico, educativo, jurídico y social en relación al Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad.

f) Cualquier otro tipo de actividad y objetivo relacionado con la protección de los intereses de los afectados por el Trastorno de Déficit de Atención con o sin Hiperactividad.

g) Incorporar a la figurar del voluntariado en la organización y desarrollo de actividades conforme a los establecido en la Ley 7/2001, de 12 de Julio, del Voluntariado en Andalucía.

El domicilio social se encuentra en la Camino de Ronda nº133, Local Comercial, 18003 Granada.

Consta inscrita en la Comunidad Autónoma de Andalucía 29-2-102. Declara de Utilidad Pública con fecha 04 de Octubre de 2016 con número de registro 102

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE A LA SOCIEDAD

La Entidad se rige por los Estatutos incorporados en su constitución; por los acuerdos de los Organismos Sociales y otras normas interiores que las desarrollan, por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y el R.D. 1740/2003 de 19 de Diciembre, por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, y por otras disposiciones complementarias; por las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad para las entidades sin ánimo de lucro, aprobado por el Real Decreto

1491/2011, de 24 de Octubre, y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, del 16 de noviembre, en todas las operaciones y hechos económicos no previstos en dicha adaptación.

2.2 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2018 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.

Las cuentas anuales se han elaborado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

2.4 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

No hay supuestos clave sobre el futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre a la fecha de cierre del ejercicio que conlleven un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No hay cambios de estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

No se tiene constancia de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a hechos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Entidad siga funcionando normalmente. Las cuentas anuales abreviadas se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.5 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información que se ofrece en las cuentas anuales posibilita la comparativa en función de cada cuenta contable con el ejercicio anterior, al aparecer los datos de balance y cuenta de resultados del ejercicio 2017. No existen circunstancias que impidan la comparación de información.

2.6 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales recogidos en varias partidas del Balance.

2.7 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han realizado ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

	2018		2017	
	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
Ingresos de la actividad	2.800,00 €	10,27%	30.853,67 €	100,00%
Otros ingresos de la actividad	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
Trabajos realizados para su activo	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
Subv. De capital traspasadas al resultado	24.466,00 €	89,73%	0,00 €	0,00%
Ingresos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
Otros resultados	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
TOTAL PARTTIDAS DE INGRESOS	**27.266,00 €**	**100,00%**	**30.853,67 €**	**100,00%**
Gastos por ayudas y otros	0,00 €	0,00%	2.150,00 €	7,08%
Aprovisonamientos	938,36 €	3,59%	0,00 €	0,00%
Gastos de personal	1.168,82 €	4,48%	711,65 €	2,34%
Otros gastos de la actividad	23.997,92 €	91,93%	27.524,84 €	90,58%
Amortizaciones	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
Gastos financieros y dif. de cambio	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
Impuesto sobre beneficio	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
TOTAL PARTIDAS DE GASTOS	**26.105,10 €**	**100,00%**	**30.386,49 €**	**100,00%**
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**1.160,90 €**		**467,18 €**	

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio que el órgano directivo de la Asociación somete a la aprobación de la Asamblea General de Socios es la siguiente:

Base de reparto	*Importe*
Excedente del ejercicio	1.160,90 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	**1.160,90 €**

Distribución	*Importe*
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	1.160,90 €
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total.....	**1.160,90 €**

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

En relación con la aplicación de los excedentes se está a lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación: "Los beneficios obtenidos por las asociaciones, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quede, en ningún caso, su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo".

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada. La federación no presenta ningún activo intangible.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No procede

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.
Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

La Junta Directiva de la Asociación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución, en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	% Anual
Construcciones	2%
Instalaciones Técnicas	12%
Maquinaria	10%
Utillaje	
Otras Instalaciones	
Mobiliario	20%
Equipos Procesos de Información	25%
Elementos de Transporte	12%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2018 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

La federación no presenta ningún activo intangible.

4.4 PERMUTAS

No procede

4.5 CREDITOS Y DEBITOS POR LA ACTITIVAD PROPIA

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

4.7 EXISTENCIAS

No procede

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No procede

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del

reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal como el resultado de gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurra, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera.

Estos gastos se valoran a precio de coste.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

No procede.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 INMOVILIZACIONES MATERIALES

No hay elementos patrimoniales de inmovilizado material

	Inmovilizado Material	Amortizaciones Acumulada	Valor neto Contable
Saldo inicial 2017	0,00	0,00	0,00
(+)Entradas			
(-)Salidas			
Saldo final 2017	0,00	0,00	0,00
Saldo Inicial 2018	0,00	0,00	0,00
(+)Entradas			
(-)Salidas			
Saldo final 2018	0,00	0,00	0,00

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro en el ejercicio.

5.2 INMOVILIZACIONES INTANGIBLE

No hay elementos patrimoniales de inmovilizado intangible.

	Inmovilizado Intangible	Amortizaciones Acumulada	Valor Neto Contable
Saldo inicial 2017	0,00	0,00	0,00
(+)Entradas			
(-)Salidas			
Saldo final 2017	0,00	0,00	0,00
Saldo Inicial 2018	0,00	0,00	0,00
(+)Entradas			
(-)Salidas			
Saldo final 2018	0,00	0,00	0,00

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

No hay operaciones de arrendamiento financiero en el ejercicio 2018.

Denominación del Bien	Coste en origen	Duración contrato	Años transcurridos	Cuotas satisfechas	Cuotas en el ejercicio	Pendientes

5.4 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No procede.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La Asociación no tiene inversiones del Patrimonio Histórico ni dentro ni fuera del territorio.

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

La Asociación al cierre del ejercicio no tiene deudores por deudas por socios, patrocinadores, usuarios, afiliados u otros deudores de la actividad propia, porque todos los ingresos devengados se cobran durante el ejercicio:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	-	-	-	-
Patrocinadores	-	2.800,00	- 2.800,00	-
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	-	24.466,00	- 24.466,00	-
Total…	-	27.266,00	- 27.266,00	-

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores				-
Otros acreedores de la actividad propia		29.641,67	- 29.641,67	-
Total…	-	29.641,67	- 29.641,67	-

9 ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

No existen movimientos calificados en la partida activos financieros no corrientes.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Tesorería)

Los importes registrados de tesorería son de 7.640,58€ euros y de 6.554,68€ euros al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, respectivamente, son los mantenidos principalmente en bancos y son de libre disposición.

10 PASIVOS FINANCIEROS

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro: no presenta elementos patrimoniales.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente (no incluye las deudas con administraciones públicas):

11 FONDOS PROPIOS

La Federación carece de patrimonio fundacional. De igual modo, la entidad carece, al no tratarse de una sociedad, de capital social que pudiera estar compuesto por acciones o participaciones sociales.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial 2017	Entradas	Salidas	Saldo Final 2017	Corrección errores	Saldo Inicial 2018	Entradas	Salidas	Saldo Final 2018
Fondo social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	467,18	0,00	467,18
Excedentes de ejercicios anteriores	1.616,64	4.395,86	0,00	6.012,50	0,00	6.012,50	0,00	0,00	6.012,50
Excedente del ejercicio	4.395,86	467,18	-4.395,86	467,18	0,00	467,18	1.160,90	-467,18	1.160,90
Total…	**6.012,50**	95.258,21	-48.943,72	**256.496,43**	0,00	**6.479,68**	1.628,08	-467,18	**7.640,58**

12 SITUACIÓN FISCAL

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación esta acogida al régimen fiscal regulado en le ley 49/2002, de 23 de diciembre, de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las asociaciones de interés público, gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

La asociación no ha realizado durante el ejercicio 2018, actividades que pudieran estar sujetas al impuesto de sociedades.

12.2 OTROS TRIBUTOS

Con respecto a la situación de la entidad en relación con el **Impuesto sobre el Valor Añadido**, la Asociación considera que no ha desarrollado ninguna actividad que considere afecta a la tributación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La junta directiva, estima que cualquier pasivo fiscal adicional que

pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	2018	2017
Deudor		
Hacienda Pública, deudora por subvenciones	0,00 €	0,00 €
Hacienda Pública, deudora por retenciones	0,00 €	0,00 €
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	0,00 €	75,00 €
Organismos de la Seguridad Social	0,00 €	0,00 €
……..		

13 INGRESOS Y GASTOS

GASTOS	Gastos 2018	Gastos 2017
Ayudas monetarias y otros	**-**	**2.150,00**
Ayudas monetarias(cooperación internacional)	-	2.150,00
Ayudas no monetarias(proyectos locales)	-	-
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-
Reintegro de ayudas y asignaciones	-	-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**-**	**-**
Aprovisionamientos	**938,66**	**-**
Consumo de bienes destinados a la actividad	175,87	-
Consumo de materias primas	402,79	-
Otras materias consumibles	360,00	-
Gastos de personal	**1.168,82**	**711,65**
Sueldos	1.056,44	352,40
Cargas sociales	112,38	359,25
Otros gastos de explotación	**23.997,92**	**27.524,84**
Arrendamientos y cánones	-	-
Reparaciones y conservación	-	-
Servicios de profesionales independientes	343,16	1.514,00
Transportes	1.632,22	-
Primas de seguros	225,05	196,28
Servicios bancarios y similares		90,61
Suministros		-
Otros servicios	21.797,49	25.723,95
Otros tributos		-
Gastos excepcionales		-
Total…	**26.105,40**	**30.386,49**

No hay correcciones valorativas por deterioro de créditos ni fallidos

INGRESOS	Ingresos 2018	Ingresos 2017
Cuota de usuarios y afiliados	**2.800,00**	**23.713,23**
Cuota de usuarios	2.800,00	2.600,00
Cuota de asociados		21.113,23
Promociones, patrocinios y colaboraciones		**0,00**
Subvenciones y donaciones	**24.466,00**	**7.140,44**
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	**0,00**	**0,00**
Venta de bienes	0,00	0,00
Prestación de servicios	0,00	0,00
Trabajos realizados por la entidad para su activo		
Otros ingresos de explotación	**0,00**	**0,00**
Ingresos accesorios y de gestión corriente	0,00	0,00
Total	**27.266,00**	**30.853,67**

14 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado se incluye en la memoria de actividades.

15 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Detalle de las Subvenciones de Capital, a la Explotación y donaciones recibidas:

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
JUNTA DE ANDALUCIA	2016	2016	31.632,00	31.632,00	31.632,00	31.632,00	0,00
FUNDACION LA CAIXA	2016	2016	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	0,00
JUNTA DE ANDALUCIA	2017	2017	7.140,44	7.140,44	7.140,44	7.140,44	0,00
DONACIONES RECIBIDAS	2017	2017	21.113,23	21.113,23	21.113,23	21.113,23	0,00
JUNTA DE ANDALUCIA	2018	2018	6.628,00	6.628,00	6.628,00	6.628,00	0,00
DONACIONES RECIBIDAS	2018	2018	17.838,00	17.838,00	17.838,00	17.838,00	0,00
		Totales...	89.151,67	89.151,67	89.151,67	89.151,67	0,00

16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					
					Importe	%		2014	2015	2016	2017	2018	Importe pendiente
2014	8.591,65		33.656,80	42.248,45	29.573,92	70%	29.573,92	29.573,92					0,00
2015	-16.958,01		43.881,88	26.923,87	18.846,71	70%	18.846,71		18.846,71				0,00
2016	4.395,86		51.887,14	56.283,00	39.398,10	70%	39.398,10			39.398,10			0,00
2017	467,18		30.386,49	30.853,67	21.597,57	70%	21.597,57				21.597,57		0,00
2018	1.160,90		28.426,90	29.587,80	20.711,46	70%	20.711,46					20.711,46	0,00

Los ajustes positivos corresponden con los gastos realizados en cumplimiento de los fines de la entidad más las amortizaciones del inmovilizado. La ley 49/2002 establece que las entidades acogidas al régimen fiscal especial deberán destinar un 70% de las rentas obtenidas al cumplimiento de sus fines. La entidad ha cumplido todos los ejercicios con este requisito.

16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	2018			2017		
	IMPORTE			**IMPORTE**		
1. Gastos en cumplimiento de fines	20.711.46			21.597,57 €		
	Fondos propios	**Subvenciones, donaciones y legados**	**deuda**			
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).						
2.1. Realizadas en el ejercicio						
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores						
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores						
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores						
TOTAL (1 + 2)		20.711.46			21.597,57 €	

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los miembros de la Junta Directiva no han percibido retribución alguna por su dedicación en la misma, así como tampoco han recibido anticipos o créditos de la entidad.

Tampoco existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros de la Junta Directiva.

18 OTRA INFORMACIÓN

PLANTILLA MEDIA

El número de empleados diferenciados por categorías y sexos es el siguiente:

	2018			2017		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Coordinador	0,02			0,02		0,02
Psicólogo						0
Total	0,02	0	0	0,02	0	0,02

19 INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBDER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

En relación a la información de los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, la totalidad de los pagos realizados a proveedores y acreedores se ha efectuado dentro del plazo máximo legal, establecidos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, no existiendo aplazamiento que sobrepasen el plazo máximo legal

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Juan Angel Quirós Cantos	PRESIDENTE	
Manuel Martínez García	SECRETARIO	
Mari Carmen Infantes Ruiz	TESORERA	
Antonio Moreno Magdaleno	VOCAL	
Manuela Gómez Blancart	VOCAL	
Susana García Martínez	VOCAL	
Catalina Abrahán París	VOCAL	

Granada 16 de Marzo 2019